

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LIX — Nº 8.041</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 10 de abril de 1968</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>---</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 8652 del 21-3-68	—Rectifícase el decreto Nº 10.099/65, referente a la adjudicación de un inmueble, lo es al señor Laureano Santos López y no Guriano S. López	1582
„ „ „ „ 8653 „ „	—Con intervención de Contaduría Gral. líquidese la suma de \$ 10.000 a favor del Ministerio de Economía para que éste haga efectivo al Consejo Profesional de Salta	1582
„ „ „ „ 8654 „ „	—Renuncia del señor Fernando Eliseo Carrillo	1582
M. de As. Soc. „ 8655 „ „	—Resol. Nº 291 jubilación ordinaria al señor Juan Carlos Corbalán	1583
„ „ „ „ 8656 „ „	—Resol. Nº 296 jubilación ordinaria a la Srta. María Luisa Romano	1583
„ „ „ „ 8657 „ „	—Resol. Nº 365 jubilación por retiro voluntario al señor Juan Carlos Valdiviezo	1583
„ „ „ „ 8658 „ „	—Resol. Nº 367 reajuste del haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor José Miguel Martel	1584
„ „ „ „ 8659 „ „	—Resol. Nº 339 jubilación por retiro voluntario a la señora Nicolasa Ruiz de Soto	1584
„ „ „ „ 8660 „ „	—Resol. Nº 259 jubilación ordinaria al señor Mateo José Pistone	1584
„ „ „ „ 8661 „ „	—Resol. Nº 258 se declaran computables los años y meses de servicios prestados por el señor Amado Antolín Quiroga	1584

			Pág. Nº	
M. de As. Soc.	Nº 8662 del	21-3-68	— Resol. Nº 311 jubilación por incapacidad a Dña. Angélica Primitiva Mora de Rivera	1585
" "	" "	" "	— Resol. Nº 312 jubilación ordinaria a la Sra. María Elena Escudero de Moyano	1585
" "	" "	" "	— Reconócese los servicios prestados por Doctores del Ministerio de Asuntos Sociales y designase en carácter interino al Dr. Dantón Julio Cermesoni	1585
" "	" "	" "	— Reconócese los servicios prestados por Doctores del Ministerio de Asuntos Sociales	1586
" "	" "	" "	— Resol. Nº 345 jubilación por incapacidad al señor Santiago Arroyo	1586
" "	" "	" "	— Resol. Nº 344 beneficio de pensión a la señora Inés Carrizo de Ovejero e Hijos	1587
" "	" "	" "	— Resol. Nº 323 reajusta el haber del beneficio de pensión a la señora Petrona Remigia Cruz de Brizuela	1587
" "	" "	" "	— Resol. Nº 318 beneficio de pensión a la señora Lastenia Mamaní de Díaz e Hijos	1587
" "	" "	" "	— Acuérdate a la señora Sara Otilia Porcel de Peralta de Eckhardt el beneficio de una pensión graciable por un importe de \$ 7.000	1588
" "	" "	" "	— Acuérdate a la señora Petrona López de Guanica el beneficio de una pensión graciable por el importe de \$ 5.000	1588
" "	" "	" "	— Prorrógase la pensión graciable que viene gozando la señora Angélica Sueldo Vda. de Lamónaca por el término de 5 años la que será aumentada a la suma de \$ 10.000	1588
" "	" "	" "	— Designase a la Dra. Nilda Francisca Lorenzo de D'Antoni	1589
" "	" "	" "	— Renuncia del señor René Alfredo Balboa	1589
" "	" "	" "	— Designase en carácter de interino a la señora Cristina del Carmen Gutiérrez de Zárate	1589
M. de Gobierno	" 8676 del	22-3-68	— Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno al señor Ministro de Asuntos Sociales Dr. Roberto Alfredo Cruz mientras dure la ausencia de su titular	1589
M. de As. Soc.	" 8677 del	25-3-68	— Resol. Nº 319 beneficio de pensión a la Srta. Irma Hilaria Lajad	1589
" "	" "	" "	— Designase a la Srta. Carmen Rosa Rodríguez	1590
" "	" "	" "	— Renuncia del señor Julio Wierna y designase a la Srta. Celia Mary Sánchez	1590
" "	" "	" "	— Reconócese los servicios prestados por el señor Juan Domingo Rossetto	1590
" "	" "	" "	— Designase al Dr. Marcos Carlos Reineiro Gunella	1590
" "	" "	" "	— Renuncia del señor Félix Alberto Coronel	1591
" "	" "	" "	— Resol. Nº 243 beneficio de jubilación ordinaria al señor Carlos Rosa Moreno	1591
" "	" "	" "	— Resol. Nº 294 beneficio de jubilación ordinaria a la señora Anna Tavella de Voltolini	1591
" "	" "	" "	— Resol. Nº 310 beneficio de pensión a la señora Delfina Josefina Gallo de Schmidt e hijas	1591
" "	" "	" "	— Reconócese los servicios prestados a doctores y personal del Ministerio de Asuntos Sociales	1592
" "	" "	" "	— Designase en carácter de interino a la Dra. Delia Esther Pedrozo	1592
" "	" "	" "	— Dispónese que a partir del presente decreto, el Dr. Antonio Emilio Restom pase a revistar como encargado del Centro Materno Infantil de Rosario de Lerma	1592
" "	" "	" "	— Resol. Nº 335 se declaran computables años, meses y días de servicios prestados por el señor José Raúl Díaz	1593
" "	" "	" "	— Resol. Nº 317 beneficio de pensión a la Sra. Margarita Rodríguez de Chacama e hijas	1593
" "	" "	" "	— Designase al señor Oscar Rosendo Quinteros	1593
" "	" "	" "	— Resol. Nº 297 beneficio de pensión a la Sra. María Cristina Martínez de Ochoa e hija	1594
" "	" "	" "	— Renuncias de los Dres. Nolasco Cornejo Costas y Aurelio Revol Núñez y designase al Dr. Domingo Costanzo	1594

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 8694 del 25-3-68 — Renuncia del Dr. Agustín Rosa y designase al Dr. Manuel Jorge López Sosa	1594
” ” ” ” 8695 ” ” — Resol. Nº 313 beneficio de pensión a la señora Julia Sotelo de Suárez	1594
” ” ” ” 8696 ” ” — Resol. Nº 324 beneficio de jubilación por incapacidad en acto de servicio al señor Pablo Carlos Estrada	1595
M. de Economía ” 8697 ” ” — Apruébase los convenios Decreto Nº 5633/67 suscripto entre el Arq. Eduardo Larrán en representación del Gobierno de la Provincia y el Arq. Adolfo Enrique Storni en representación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación	1595
M. de As. Soc. ” 8698 ” ” — Designase a la Srta. Ernestina Humana	1596
” ” ” ” 8699 ” ” — Resol. Nº 260 beneficio de jubilación ordinaria al señor Nicanor Candelario Cardozo	1596
” ” ” ” 8700 ” ” — Resol. Nº 262 beneficio de jubilación ordinaria al señor Juan Lucio Flores	1596
” ” ” ” 8701 ” ” — Resol. Nº 261 se declaran computables los años y días de servicios prestados por la Srta. Celia Cora Storni	1597

EDICTOS DE MINAS

Nº 29610 — S/P. Fernando Olivero. Expte. Nº 5271-O	1597
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 29675 — Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes. Lic. Nº 35/68	1597
Nº 29652 — Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano. Lic. Nº 23/68	1597
Nº 29646 — Municipalidad de Tartagal. Lic. Nº 1/68	1598

EDICTO CITATORIO

Nº 29659 — S.P. José Aguilera	1598
Nº 29637 — S/p.: Juncosa Hnos. SRL.	1598
Nº 29559 — S/p.: Aronne Moisés Setti y Santo Certini	1598.
Nº 29546 — S/p.: Ceferino Díaz y Adela Faustina Díaz de González	1598

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29692 — Leandro Salomón Tolaba	1599
Nº 29690 — Carlos Meriles	1599
Nº 29688 — Saturnina Las Heras de Las Heras o Saturnina Las Heras Mata de Las Heras	1599
Nº 29682 — Anita Vargas de Ocaña	1599
Nº 29681 — José Esperanza	1599
Nº 29679 — Said Apas	1599
Nº 29668 — Justiniano Solano	1599
Nº 29665 — Eduardo Fernando Alfredo Carreras	1599
Nº 29644 — Mercedes Ascensión Torino	1599
Nº 29633 — Carlos Alberto Patrón Uriburu	1599
Nº 29632 — Elena Luisa Ruiz Mendiri o Elena Ruiz de Nicolás	1599
Nº 29631 — Fidela Honoria Argañaraz de Chocobar	1599
Nº 29625 — María Colque Yonar	1600
Nº 29624 — Carlos Bellone y de José Bellone	1600
Nº 29607 — Dardo o Dardo José Ibarra	1600
Nº 29606 — Ernestina Nicolópulos	1600
Nº 29588 — Abelardo Simón Martínez	1600
Nº 29586 — Josefa Abal de Santillan	1600
Nº 29585 — Vicente Pulitta	1600
Nº 29552 — Marcos Salvo	1600
Nº 29550 — Alejandro Agüero	1600
Nº 29544 — Balbina López Pérez	1600
Nº 29543 — Pedro Esteban Cornejo	1600
Nº 29542 — Segundo Antonio C. Belmonte Cervantes	1600
Nº 29535 — Cruz Parada y María Antonia Jáuregui	1601
Nº 29534 — Susana Toledo	1601
Nº 29532 — Anastacio Alancaay	1601

Pág. Nº

REMATE JUDICIAL

Nº 29687 — Por Efraín Racioppi. Juicio: U.J.C. vs. Manuel Menéndez Grau y otro ..	1601
Nº 29686 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Tapia Luisa N. Castro	1601
Nº 29685 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Nuño Ramón A.	1601
Nº 29684 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Cala Marcos	1601
Nº 29683 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C. vs. Castillo Vilda Linares de y otro ..	1601
Nº 29680 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ginotex S.R.L. vs. Guillermo Lindow	1601
Nº 29673 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Mamaní Roberto y otro ...	1602
Nº 29672 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Alejandrina Guantay de Camacho	1602
Nº 29671 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Héctor Said y otro	1602
Nº 29670 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Cornejo Juan Manuel	1602
Nº 29663 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vargas León Esteban vs. Peralta Hugo.	1602
Nº 29662 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Serrano Espelta Sergio vs. Altos Hornos Güemes S. A.	1602
Nº 29661 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Manresa Juan P. vs. Rafael Ale	1603
Nº 29658 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Pérez Manuel Alberto vs. Quebrachales Talavera S. A.	1603
Nº 29657 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: M. S. S.R.L vs. Rodolfo Arias	1603
Nº 29656 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bincar S.R.L. vs. Margarita Monjo	1603
Nº 29651 — Por Julio César Herrera. Juicio: Romano Antonio vs. Condorí Félix	1603
Nº 29650 — Por Julio César Herrera. Juicio: Quiebra de Badino Juan Carlos y Juan Bautista	1604
Nº 29649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Héctor Milagro Caballero y otro	1604
Nº 29653 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Russo, José vs. Esper Miguel y Cruz M.A.	1604
Nº 29638 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/René Leonardo Marchín	1604
Nº 29601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rame M. Jesús Petanas de c/ Reyes Irene	1604
Nº 29600 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pérez Roldan S. A. c/ Cabodevilla Pedro	1605
Nº 29597 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Rosario de la Cruz González	1605
Nº 29596 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Oscar vs. Sárate Nicolás ...	1605
Nº 29595 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Haro de Papi Mercedes e hijos vs. Jurado Francisco	1605
Nº 29575 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Alberto Ayala vs. Luis Eduardo Mieres ..	1606
Nº 29571 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y otro	1606
Nº 29569 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Colón Roberto A. vs. Burgos Néstor	1606
Nº 29518 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernando Rufino	1606

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630 — S/p.: Rosendo Vargas	1606
---------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 29634 — LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar S.A." y otros	1607
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 29560 — Cruz Aballay	1607
Nº 29557 — Julio Flores y Julia Ríos	1607
Nº 29538 — Juan Manuel Ruiz	1607

REMATE EXTRAJUDICIAL

Nº 29689 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco de Italia y Río de la Plata, cobro de crédito prendario a cargo de Ramiro Michel Cornejo	1607
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 29664 — Industrial y Comercial Moschetti S. A.	1607
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29643 — Hilarión Castro Espinosa a favor de doña Yolanda González de Carrillo ...	1607
--	------

EMISION DE ACCIONES

Pág. Nº

Nº 29592 — Impulso Automotores S.A.I.C.F. e I.	1608
Nº 29619 — Inmuebles S. A.	1608

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29691 — Club Atlético San Miguel - El Bordo. Para el día 27-4-68	1608
Nº 29678 — Club Deportivo Dr. Joaquín Castellanos. Para el día 21-4-68	1608
Nº 29677 — Liga Salteña de Beisbol. Para el día 21-4-68	1608
Nº 29674 — Radiodifusora General Güemes S.A. Para el día 27-4-68	1608
Nº 29669 — Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta. Para el día 5-5-68	1609
Nº 29666 — Los Parrales S. A. Para el día 26-4-68	1609
Nº 29629 — Bettella Hnos. S. A. Para el día 27-4-68	1609

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29676 — Nº 1133 - C.J. Sala 2da. M. E. A. de vs. M. A. F.	1610
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8652

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 314/68

VISTO lo solicitado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 10.099/65, dejando establecido que la anulación de la adjudicación de la parcela 6, ubicada en la manzana 27, catastro 2747 de la localidad de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán, lo es a nombre de LAUREANO SANTOS LOPEZ y nó Guriano S. López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8653

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la Resolución Nº 584 del 13 de diciembre de 1967 originaria del Ministerio del rubro, relacionada con los cursos que sobre dirección de empresas se ha dictado bajo el auspicio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta con intervención de la Facultad homónima dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán; y, atento a los gastos que la concurrencia a los mismos les ha ocasionado a los fun-

cionarios agentes del Estado, designados para concurrir a ello por el Gobierno de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a los funcionarios nominado en la Resolución Nº 584/67 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 2.500 m/n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional), a cada uno en concepto de compensación de gastos por su asistencia a los cursos de "Costeo Directo y Toma de decisiones del ejecutivo en la empresa moderna" de referencia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000 m/n. (diez mil pesos moneda nacional), a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que éste, a su vez haga efectivo dicho importe al CONSEJO PROFESIONAL DE SALTA y cumplimente lo dispuesto en el artículo 1º; gasto que deberá imputarse al Principal 8 - Partida 2 - Item 1 - Capítulo 1 - Inciso 1 - Anexó C - del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8654

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que don Fernando Eliseo Carrillo hace renuncia al contrato de locación de servicios suscripto con el Consejo de Desarrollo de Salta pa-

ra desempeñarse en la evaluación de proyectos de desarrollo económico del citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a don Fernando Eliseo Carrillo la renuncia de las funciones asignadas por contrato en el Consejo de Desarrollo de Salta según convenio que, aprobado por decreto Nº 7488 del 29 de diciembre de 1967, queda rescindido a partir del día 5 de marzo en curso, fecha de su dimisión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8655

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5352/68 (Nº 2934/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el Director de la Escuela Nocturna "Licenciado Dn. Hernando de Lerma" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dn. Juan Carlos Corbalán;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 291-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 291-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, al Director de la Escuela Nocturna "Licenciado don Hernando de Lerma" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Dn. JUAN CARLOS CORBALAN, L. E. Nº 3. 230.891, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 31.783.— m/n. (Treinta y un mil setecientos ochenta y tres pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8656

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4890/67 (Nros. 4021/67 y 5259/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su haber jubilatorio, presentado por la Directora de la Escuela "Pachi Gorriri" de Rosario de la Frontera dependiente del Consejo General de Educación

de la Provincia señorita María Luisa Romano, en base a servicios posteriores al cuadro jubilatorio; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Nº 296-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 296-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de marzo de 1968, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando la señorita María Luisa Romano, Jubilada Nº 2823, Directora de la Escuela "Pachi Gorriri" de Rosario de la Frontera dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y A. Civiles, con un haber mensual determinado por la Ley 3338/58, de \$ 31.783.— m/n. (Treinta y un mil setecientos ochenta y tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8657

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5371/68-"V" (002989/65, 001964/65, 001137/65, 003875/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor Juan Carlos Valdiviezo, 2º Jefe, Dpto. Contable de la Administración General de Aguas de la Provincia;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 365-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 365-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 15 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda al señor JUAN CARLOS VALDIVIEZO, Mat. Ind. Nº 3.983.201, en el cargo de 2º Jefe Dpto. Contable de la Administración General de Aguas de Salta, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 36.679.— m/n. (Treinta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8658

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 3569-M-68 (Nros. 3634/67, 871/47, 33/49, 860/50, 3217/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su haber jubilatorio, presentada por el señor José Miguel Martel, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 367-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 15 de marzo de 1968 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 367-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 15 de marzo de 1968, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor José Miguel Martel, Lib. Enr. Nº 3.923.800, en el cargo de Sargento 1º, Categoría 21 de la Policía de la Provincia, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, en la suma mensual de \$ 16.898.— m/n. (Dieciséis mil ochocientos noventa y ocho pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de presentación; debiendo elevarse dicho haber a partir del 1º de enero de 1967, a \$ 19.926.— m/n. (Diecinueve mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8659

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5367/67 (Nros. 3088/66, 2115/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la señora Nicolasa Ruiz de Soto, Categoría 27 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a lo dispuesto por la Resolución número 339-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, que corre a fs. 20 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 339-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda a la Sra. NICOLASA RUIZ DE SOTO, L. C. Nº 1.260.019, Categoría 27 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un

haber jubilatorio mensual determinado por las Leyes Nros. 3372/59 y 3649/61 de \$ 13.120.— (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que el presente beneficio ya estaba en condiciones de ser acordado con anterioridad al 1º de enero de 1967, por lo cual la recurrente se halla eximida de las disposiciones de la Ley 4209.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8660

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5342/68 (Nros. 5438/64, 4500/63, 3521/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por el señor Mateo José Pistone, Categoría 24 de la Administración General de Aguas de Salta;

Atento a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 259-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de febrero de 1968, mediante la cual se acuerda al señor MATEO JOSE PISTONE, L. E. número 3.881.459, Categoría 24 de la Administración General de Aguas de Salta, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 15.416.— m/n. (Quince mil cuatrocientos dieciséis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8661

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5346/68 (Nros. 2895/65 y 2384/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento y computación de los servicios prestados bajo el régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el señor Amado Antolín Quiroga, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario a los fines jubilatorios;

Por ello, atento al dictamen de fs. 12 del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 258-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de febrero de 1968, mediante la cual se declaran computables en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad Jubilatoria (Ley Provincial 1041), Dos (2) años y once (11) meses de servicios prestados por el señor AMADO ANTOLIN QUIROGA, L. E. Nº 3.418.082, en la Cámara de Senadores de la Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8662

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5358-R-68 (Nº 3328/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la Enfermera, Categoría 26 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, doña Angélica Primitiva Mora de Rivera;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 311-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 311-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda a la Enfermera, Categoría 26 del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública doña ANGÉLICA PRIMITIVA MORA DE RIVERA, L. C. Nº 9.488.705, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por las Leyes 3372/59 y 3649/61 de \$ 13.120.— m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que la jubilación acordada precedentemente, tiene carácter de provisional la que queda sujeta a la revisión anual que la citada Caja disponga, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 47 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8663

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5359/68-M (Nº 1497/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por la Directora de la Escuela Nocturna de Metán dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora María Elena Escudero de Moyano; y

Atento a las disposiciones de la Resolución número 312-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 312-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de marzo de 1968, mediante la cual se acuerda a la Directora de la Escuela Nocturna de Metán, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA ELENA ESCUDERO DE MOYANO, L. C. Nº 2.288.570, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la ley 3338/58 de \$ 31.783.— m/n. (Treinta y un mil setecientos ochenta y tres pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8664

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nros. 48.409/68 (4); 48.680/68 (2); 49.025/68; 49.027/68; 49.036/68.

VISTO los presentes expedientes relacionados con reconocimientos de servicios a favor de diversos profesionales dependientes del Ministerio del rubro,

Atento a los informes agregados en los mismos,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, como Médico de Guardia, Categoría 12 —Personal Asistencial— del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia de 24 horas efectuada entre el 7 y el 8 de febrero/68, en reemplazo de la doctora María Arminda C. de Reuter, que se encontraba con licencia por enfermedad; debiéndose efectuar este gasto al Anexo "E", Inciso Único, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor ALBERTO MANUEL ABDO, en la Categoría 15 —Personal Asistencial— como Médico del Servicio de Hemoplasmatoterapia en el Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por renuncia del titular, doctor Carlos E. Rosso) en los períodos siguientes:

Desde el 6 al 31 de diciembre de 1967.

Desde el 1º de enero al 8 de febrero de 1968.

El gasto que demande el cumplimiento del primer período se imputará a Deuda Pública, por tratarse de un Ejercicio vencido y ya cerrado, y

el segundo período se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por el doctor VICTOR ADRIAN CANELADA, en la Categoría 5, Jefe Zonal del Hospital de Cerrillos, en el período comprendido entre el 25 y el 31 de enero de 1968, inclusive, en reemplazo del titular del cargo doctor Mario Ricardo Borghesio, en uso de licencia por duelo. El presente gastos se afectará al Anexo "E", Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, del Ejercicio en vigencia.

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROBERTO VITTAR, en la Categoría 7 —Médico Zonal de Aguaray— dependiente de la Dirección del Interior, en el período comprendido entre el 17-1-68 y el 8-2-68, en reemplazo del titular, doctor Ruperto Wady Mimessi, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiéndose imputar al Anexo "E" Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida -2, Principal 8 del Ejercicio en vigencia.

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por el doctor DANTON JULIO CERMESONI en la Categoría 6 —Personal Asistencial, Médico Zonal de El Carril— por el tiempo comprendido entre el 14 y el 29 de febrero/68, inclusive, en vacante por traslado del doctor Conrado Gastón Figueroa.

Art. 6° — Designase en carácter interino, a partir del 1° de marzo del año en curso y hasta tanto sea previsto el titular del cargo, al doctor DANTON JULIO CERMESONI, en la Categoría 6 —Personal Asistencia, Médico Zonal de El Carril— en vacante existente por traslado del anterior titular, doctor Conrado Gastón Figueroa.

Art. 7° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° se deberá imputar al Anexo "E", Inciso Unico, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8665

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nros: 49.016/68, 47.336/68 (3) y 48.146/68, (2).

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados en las presentes actuaciones a favor de diversos profesionales, y atento a los informes agregados a las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor FELIPE TILCA en la categoría 6 —Médico Zonal de la localidad de Guachipas— Personal Asistencial, por el término de quince (15) días de los meses de julio, agosto, setiembre y octubre respectivamente, y once (11) días del mes de noviembre del año 1967, quien se desempeñara en reemplazo del titular doctor

Eugenio Romanov, en uso de licencia por enfermedad (largo tratamiento).

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROLAND MONASTERIO PINCKTER, en la categoría 16 —Personal Asistencial— Médico Asistente con funciones en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por el tiempo comprendido del 13 al 24 inclusive del mes de noviembre del año 1967, en reemplazo del doctor José Nallar en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes.

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROLAND MONASTERIO PINCKTER, en la categoría 16 —Personal Asistencial— Médico Asistente del servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al día 27 de noviembre de 1967, en reemplazo del doctor José Nallar, que se encontraba en uso de licencia por duelo.

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por el doctor ROLAND MONASTERIO PINCKTER, en la categoría 12 —Personal Asistencial— Jefe de Clínica del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, el día 28 de noviembre de 1967, en reemplazo del doctor Pedro Catania en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por la señora MARIA ELDA SOCIAN DE MATAS VILCHES, en la categoría 28, Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, en el período comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 1968, por razones de servicio.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del presente Decreto se atenderá con imputación a "Deuda Pública" y lo dispuesto en el artículo 5° al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO N° 8666

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 5370/68-A (N° 3093/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación por incapacidad presentada por el señor Santiago Arroyo, Auxiliar 4° Presupuesto de Tránsito dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Por ello, atento al cómputo practicado, a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 345-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el Decreto Ley 77/56, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 345-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de marzo del año en curso, mediante la cual se acuerda al señor SANTIAGO ARROYO, Mat. Ind. N° 3.958.351, Auxiliar 4, Presupuesto de

Tránsito dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en beneficio de una jubilación por incapacidad en acto de servicio, que establece el artículo 31, inc. b) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 17.691.— m/n. (Diecisiete mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8667

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5366/68-O (Nros. 1352/53, 5925/57, 3342/67, 801/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Inés Carrizo de Ovejero, en concurrencia con sus hijos Orlando Reinaldo e Inés del Carmen Ovejero, en su carácter de viuda e hijos del jubilado fallecido don Hipólito Navor Ovejero;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 344-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 344-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de marzo de 1968, que acuerda a la señora INES CARRIZO DE OVEJERO en concurrencia con sus hijos ORLANDO REINALDO e INES DEL CARMEN OVEJERO, el beneficio de una pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijos del jubilado fallecido don HIPOLITO NAVOR OVEJERO, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 12.981.— m/n. (Doce mil novecientos ochenta y un pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (28-7-67), como así también se acuerda a la señora INES CARRIZO DE OVEJERO un subsidio por la suma de \$ 47.103.— m/n. (Cuarenta y siete mil ciento tres pesos m/n.) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por la última enfermedad y fallecimiento de su extinto esposo, según facturas de fs. 4, 5 y 6 del Expte. Nº 801/68, y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8668

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4962/67-B (Nros. 3526/67, 5623/65, 5082/64, 4228/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reajuste de su beneficio de pensión, presentada por la señora Petrona Remigia Cruz de Brizuela, en base a servicios reconocidos a favor de su extinto esposo Dn. Martín Brizuela, por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nacional 9316/46, Decreto Ley 77/56, y Resolución Nº 323-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 323-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de marzo del año en curso, mediante la cual se reajusta el haber del beneficio de pensión que viene gozando la Sra. PETRONA REMIGIA CRUZ DE BRIZUELA, L. C. Nº 4.415.832, en su carácter de viuda del afiliado fallecido Dn. MARTIN BRIZUELA, en base a servicios reconocidos a favor del extinto por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, con un haber de pensión mensual, determinado en base a las leyes 3372 y 3649, de \$ 7.438.— m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante; debiendo elevarse dicho haber a partir del 1º de enero de 1967, a \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8669

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5362/68-D (Nros. 2705/61, 2307/61, 3435/60 y 3670/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Lastenia Mamaní de Díaz en concurrencia con su hija Mirta Nelly Díaz, en su carácter de viuda e hija del jubilado fallecido don Angel Díaz;

Por ello, atento a las disposiciones de la Resolución Nº 318-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, en el sentido de que se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 318-I de la Caja de Jubilacio-

nes y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1968, que acuerda a la señora LASTENIA MAMANI DE DIAZ, L. C. Nº 9.468.295 en concurrencia con su hija MIRTA NELLY DIAZ, el beneficio de pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hija del jubilado, fallecido don ANGEL DIAZ, con un haber de pensión mensual determinado por la ley 3372/59 de \$ 11.443.— m/n. (Once mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18 de setiembre de 1967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8670

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4843/67-E (Nros. 3763/57 y 4148/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de pensión graciable interpuesta por la señora Sara Otilia Porcel de Peralta de Eckhardt en su carácter de viuda del doctor Jorge Jefferson Eckhardt; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita servicios prestados a la Provincia por su extinto esposo, como también que carece de medios suficientes de vida;

Que comprueba estos extremos mediante la documentación fijada por el Art. 5º de la Ley Nº 4231;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 4231, lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Sra. SARA OTILIA PORCEL DE PERALTA DE ECKHARDT, el beneficio de una pensión graciable por un importe de \$ 7.000.— m/n. (Siete mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco años, a partir del día 1º de enero del año en curso, establecido en el Art. 7º de la Ley 4231.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda en el artículo anterior será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley Nº 3482 (original 1204).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8671

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5317/68-G (Nº 4175/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el pedido de pensión graciable presentado por la señora Petrona López de Guanca, en su carácter de viuda del señor Baldomero Silvestre Guanca; y

CONSIDERANDO:

Que la misma acredita servicios prestados a la Provincia por su extinto esposo, como también que carece de medios suficientes de vida; y que comprueba estos extremos mediante la documentación fijada por el Art. 5º de la Ley número 4231/67;

Por ello, atento a las disposiciones de la citada Ley, a lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora Petrona López de Guanca, el beneficio de una pensión graciable por un importe de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco (5) años establecidos en el artículo 7º de la Ley Nº 4231/67.

Art. 2º — La pensión graciable que se acuerda en el artículo anterior será liquidada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con afectación a la Ley Nº 4231/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cruz

Salta, 21 de marzo de 1968.

DECRETO Nº 8672

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nros. 19.267/62 y 4921/67 (Números 1727 y 466/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Angélica Sueldo Vda. de Lamónaca, presentó solicitud de prórroga y aumento de pensión graciable que viene gozando, la que fuera otorgada por Decreto Ley número 340/63; y

Teniendo en cuenta el informe emitido a fs. 4 vta. por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como así también lo establecido por la Ley Nº 4231/67;

Por ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la pensión graciable que viene gozando la señora ANGELICA SUELDO VDA. DE LAMONACA, por el término de cinco (5) años a partir del día 16 de julio de 1968, la que será aumentada a la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con afectación a la Ley Nº 4231/67.

Nº 29535

Doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRUZ PARADA y MARIA ANTONIA JAUREGUI. Expediente 7.500/67, se habilite la feria del mes de Enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29534

El doctor Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SUSANA TOLEDO. Expte. 7719/67. Habilítense la feria del mes de Enero. — Metán, 26 de Diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29532

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANASTACIO ALANCAI, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Juicio Sucesorio Expte. Nº 18.278/67. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 10-4-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29687

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Inmueble**

El 25 de abril de 1968, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 122.600.- m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad sobre la calle Islas Malvinas, (hoy Arenales) entre las calles Ibazeta y Martín Cornejo de propiedad del señor Juan Gualberto Sarmiento, según título registrado al folio 467, asiento 1 del Libro 147 de R.I. de Capital. CATASTRO Nº 1456; Sección G; Manzana 2; Parcela 27. Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio Ejecutivo: U.J.C. vs. Manuel Menéndez Grau y Gualberto o Juan Gualberto Sarmiento. Expte. Nº 20.231/67. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 25-4-68

Nº 29686

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 17 en calle Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 100.600 m/n., un televisor marca "Mónaco" modelo

Mercury Nº 82162, y una mesa rodante "Pamar", verse en Mitre 373, transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, juicio caratulado "Zilli Gilberto vs. Tapia Luisa N. Castro de". Ejec. Prendaria Expte. Nº 53.415/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400.

e) 10 al 16-4-68

Nº 29685

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 17.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 14.000 m/n. una radio eléctrica "Franklin" de onda larga y corta Nº 2052, verse en Mitre 373, transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados "Zilli Gilberto vs. Nuño Ramon. A.". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 18895/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400.

e) 10 al 16-4-68

Nº 29684

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 18 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base, un televisor "Columbia" mod. 23" M 1616 Serie Nº 672190, verse en Alberdi Nº 157. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S.C. vs. Cala Marcos". Ejec. Prend. Expte. Nº 18594/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400.

e) 10 al 16-4-68

Nº 29683

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a horas 18.15 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base, una Heladera "Ciervogar" mod. lo C-12, 2 puertas Gab. Nº 42931 equipo Nº 100841, verse en Alberdi Nº 157, Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S.C. vs. Castillo Vilda Linares de y Castillo Oscar Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 18586/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400.

e) 10 al 16-4-68

Nº 29680

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 29 de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos. Ejecutivo "GINOTEX S.R.L. vs. GUILLERMO LINDOW". Expte. Nº 250/66. Remataré SIN BASE. Un combinado de pie marca "HERTZ RADIO" con cambiador automático de cuatro velocidades. El que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 9 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400. e) 10 al 16-4-68

Nº 29673

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a hs. 16,30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 68.400.— m/n. una Heladera "Novel" Nº 459580, mod. 10 pies. Verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio, "Saicha José D. vs. Mamaní Roberto y Lozano Inocencio". Ejec. Prend. Expte. Nº 18530/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29672

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 156.408.— m/n. un televisor marca "Motorola" mod. 23 Nº 68069, verse en Mitre 415, transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Saicha José D. vs. Alejandra Guantay de Camacho". Ejec. Prend. Expte. Nº 42011/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29671

Por EFRAIN RACIOPPI

El 26 de abril de 1968 a hs. 16, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 420.000.— m/n. una Heladera Comercial "Novel" mod. 66, equipo Nº 14881, Gab. Nº 5480, verse en Mitre 415 transcurrido 15' no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. y 2da. Nom. Juicio: "Saicha José D. vs. Héctor Said y Nicolás Alvarez". Ejec. Prend.

Expte. Nº 42006/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29670

Por EFRAIN RACIOPPI

El 17 abril 1968, a horas 18.15, en Caseros 1856/58, remataré sin base: Un juego de jardín, de hierro, comp. de 4 sillones hamacas con colchonetas y una mesa central con vidrio (roto en un costado), puede verse en Mitre 270. Ordena Juez Paz Letrado 3. Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva: B. A. Martínez vs. Cornejo, Juan Manuel". Expte. 19.448/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 y 10-4-68

Nº 29663

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de abril de 1968 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: Ejecutivo "VARGAS LEON ESTEBAN vs. PERALTA HUGO". Expte. Nº 1865/66, remataré SIN BASE: Una heladera familiar marca "SIAM" sin número visible, color azul, puerta rosa; la que puede ser revisada en Buenos Aires 467. ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Intransigente. — Salta, 9 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29662

Por ERNESTO V. SOLA

El día 25 de abril de 1968, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en los autos Ejecución Honorarios "SERRANO ESPELTA SERGIO vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A." Expte. Nº 1959/67. Remataré Sin Base los siguientes bienes: Una caja de hierro s/marca visible con combinación, la que puede ser revisada en el domicilio de la firma demandada, sito en calle Alvarado 416 ciudad; Una máquina de escribir marca "OLIVETTI", 300 espacios planillera Lexicón 80 Nº 96307033; Una máquina de calcular eléctrica marca "OLIVETTI" s/nú-

mero visible; Una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Lexicón 80 de 140 espacios número 96302402. Bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 8 de abril de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29661

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Terreno en esta ciudad. — BASE \$ 20.000 m/n.

El día 24 de abril de 1968 a hs. 18 en el escritorio Nº 10 sito en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de veinte mil pesos m/nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, señalado como lote 3 de la manzana 129, según plano 3541, con frente a la calle Las Rosas entre Las Carolinas y Las Tipas, con extensión de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 mts.2, limitando: al Noreste, con lote 2; Sud-Oeste, con lote 4; al Sud-Este, con terreno de mayor extensión, y al Noroeste, con la calle Las Rosas. Nomenclatura catastral: partida Nº 14912, sección K, manzana 64. Parcela 3. Título: folio 373, asiento 1 del libro 404 de R.I. Capital. Señal: 30% a cuenta del precio de venta y en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. en autos: "Manresa, Juan P. vs. Rafael Ale - Ejecutivo", Expediente Nº 53316/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 8 en El Economista y 2 en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 24-4-68

Nº 29658

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet, modelo 1961

El día 15 de abril de 1968 a las 16 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Prov. de Salta) remataré Sin Base y al mejor postor Una camioneta marca Chevrolet modelo 1961 en regular estado de conservación, color amarilla, motor Nº F.061 J. E. H. 239 Nº de chasis: T 3046 H, la que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Sur de Metán. En juicio Cobro de pesos: Pérez Manuel, Alberto vs. Quebrachales Talavera S. A. Expediente Nº 7777/67. Señal 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 15-4-68

Nº 29657

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Motoneta marca "Zanella" de 48 cc.

El día 18 de abril de 1968, a horas 17 en Av. Belgrano 515, ciudad, remataré con base de \$ 44.800.— m/n. (Cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos m/n.); no habiendo postores transcurridos 15' subastaré SIN BASE, una motoneta marca "ZANELLA" de 48 cc. de capacidad, motor Nº MO-48-12150, verse en Belgrano 940, ciudad. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: Ejec. Prend. "M. S. SRL vs. RODOLFO ARIAS". Expte. Nº 19415/68, Libro 5, Folio 7. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 15-4-68

Nº 29656

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Automóvil "Renault" tipo 4L, modelo 1965

El día 18 de abril de 1968 a horas 17,30 en Av. Belgrano 515, Ciudad, remataré con la Base de \$ 851.160.— m/n. (Ochocientos cincuenta y un mil ciento sesenta pesos m/n.). No habiendo postores transcurridos 15' subastaré SIN BASE: Un automóvil marca "RENAULT", tipo 4L, modelo EAR-4L, año 1965, motor Nº 5018818, chasis Nº 05352, verse en Belgrano 819, Ciudad. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio. Ejec. Prend. "BINCAR S. R. L. vs. MARGARITA MONJO". Expediente Nº 41999/68. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 16-4-68

Nº 29651

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Un automóvil Marca Mercury. Modelo 1946

SIN BASE

El 16 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Un automóvil marca Mercury, modelo 1946, motor Nº 99-A-86731, de cuatro puertas. Revisarlo en Avda. Belgrano número 1496, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Piezas pertenecientes al juicio: Romano, Antonio vs. Condorí, Félix - Ejecutivo". Expte. Nº 52.089/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-4-68

Nº 29650

Por: JULIO CESAR HERRERA**Mercaderías varias de almacén, envases, etc.****SIN BASE**

El 16 de abril de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré SIN BASE, mercaderías varias de almacén, entre ellas jabón en panes y en polvo; yerba, te, fideos, detergentes, conservas, galletas, dulces, etc.; un almacén con doce latas de exhibición, muebles para cigarrillos, estantería, cajones para mercaderías, mostrador, un arco con mostrador de mármol, mesones, sierra, dos cajones con sifones vacíos, baldes galvanizados, una placa de mármol, una armazón de hierro, dos damajuanas vacías, cuchillas, esqueletos con botellas vacías de aceite, un arco con 10 ganchos, etc. Revisarlos en calle Tucumán Nº 155, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Quiebra de BADINO, Juan Carlos y Juan Bautista". Expte. Nº 38.350/65. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-4-68

Nº 29649

Por: JULIO CESAR HERRERA**Un inmueble en esta ciudad- Base \$ 250.000 m/n.**

El 24 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 250.000.— m/n., o sea el importe de la deuda hipotecaria a favor del Banco de Préstamos A. S., Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Gral. Paz entre Alvarado y Urquiza de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor HECTOR MILAGRO CABALLERO según títulos que se registran al folio 3, asiento 1 del libro 321 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie s/títulos: 88 m²., 86 dm². Nomenclatura Catastral: Partida Nº 5045, sección E, Manzana 10 a, parcela 16. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva - COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A. vs. Héctor Milagro CABALLERO y Eduardo LAVARQUE". Expte. Nº 41.697. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 23-4-68

Nº 29653

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Una Casa Habitación en la Ciudad de Tartagal****Base \$ 147.333.32**

El día 26 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de remates de la ciudad de Salta, calle Buenos Aires Nº 281, remataré una casa habitación con base de \$ 147.333.32, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, sita en la ciudad de Tartagal departamento de San

Martín. Dicha propiedad se encuentra edificada en lote 6 b, manzana 49, plano Nº 438, con una extensión de 8 mts. de frente, por 34,36 mts. de fondo en su costado norte, por 34,63 mts. en su costado sud por igual contrafrente. LÍMITES: Norte con lotes 6 d - 6 e - 6 f - y 6 a. Sud, lote c. Este calle Aráoz. Oeste parcela 13. Título: Inscripto a fs. 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Ordena su Señoría Juez en lo Civil y Comercial del distrito judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en los autos caratulados "RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y Cruz M. A. Ejecutivo. Expediente Nº 12.187/67. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 8 al 23-4-68

Nº 29638

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré: con base de \$ 39.333 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente que da a la calle Luis A. Costas con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. El citado inmueble le corresponde a doña Eulogia Mazueco de Cornejo, por título inscripto a folio 26, asiento 3 del Libro 326 de R. I. de la Capital, Sección G, Manzana 109 B, Parcela 19. Valor Fiscal \$ 59.000.— m/n. Catastro Nº 24.316. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Cornejo, Emilia o Eulogia de c/ René Leonardo Marchín. Expte. Nº 34.518/64. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 22-4-68

Nº 29601

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Lote de terreno ubicado en esta ciudad**

El día 18 de abril de 1968 a horas 17, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 186.000 m/n., importe del gravamen hipotecario, el inmueble que le corresponde a doña Irene Reyes por título inscripto a folio 233, asiento 1 del Libro 298 de R. I. de la Capital, descripto como Lote de Terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, señalado con el Nº 6 de la manzana 8. Teniendo de frente sobre la calle Los Ceibos entre Los Nogales y Los Eucaliptos, 21 metros, igual contrafrente, en el costado N.O., 41 metros con 50 cms., en el costado S.O. 44 metros con veinticinco cms. lo que hace una superficie total de 900 mts. cuadrados con 37 cms. id. Catastro Nº 21.968. Valor fiscal \$ 258.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial Primera Nominación en Juicio: RAME MARIA JESUS PETANAS de, c/ REYES IRENE. Ejecución hipotecaria. Expte. N° 53.412 /67. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

N° 29600

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad con frente sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce, señalado con el N° 683. Base \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos)

El día 19 de abril de 1968, a horas 17, en mi Escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Salta, REMATARE con Base de \$ 6.000.000, importes de los créditos hipotecarios en ejecución, el inmueble que según certificado de dominio figura a nombre de don Gerónimo Edmundo Budrís, que se encuentra ubicado en esta ciudad y señalado con el N° 683 sobre Av. Belgrano, entre las calles Mitre y Balcarce: con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo; con las medidas, límites y linderos que dan sus títulos. Inscripto al folio 280, asiento 13 del Libro 343 del Registro Inmobiliario. Nomenclatura Catastral: manzana 112, parcela 17, sección H, Catastro N° 2.500. Valor fiscal: \$ 2.740.000. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio: Pérez Roldán S.A.C.I.F. c/ Cabodevila, Pedro - Exhorto: Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal. Expte. N° 18.791/68. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Norte.

Nota: De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez exhortante se hace constar que con arreglo a la cláusula sexta del contrato, de mutuo, el deudor no podía dar el inmueble en locación sin el consentimiento escrito de la acreedora. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Para informes y demás datos: en mi domicilio arriba especificado.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

N° 29597

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

20 Hectáreas ubicadas en Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, Finca San Norberto. — Base \$ 140.000

El día 18 de abril de 1968 a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, sito en calle Alvarado N° 621 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 140.000 m/n. 20 hectáreas ubicadas en el Departamento de Anta, Primera Sección, partido de San Simón, finca San Norberto, designado como lote N° 78 en el plano N° 202 archivado en la Dirección General de Inmuebles. Catastro N° 500. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en

lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio caratulado "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. Rosario de la Cruz González". Ejecutivo. Expediente N° 52.920/67. Edictos por 10 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

N° 29596

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: Ejecutivo "CAÑADA OSCAR vs. SARATE NICOLAS" Expte. N° 1693/67; remataré Sin Base los bienes que a continuación se detallan: Un camión marca "Chevrolet" modelo 1947, motor N° G.M. 9835150; Un camión marca "Chevrolet" N° 1946 motor "DEA, 23077; Un auto marca "Ford" A, modelo 1931, motor número 4083138; Una máquina fabricadora de soda, marca "Bianchi", matr. 27282 de 0.5 HP. 220 V. motor N° 643 con dos tubos de oxígeno y un depósito de cemento para agua capacidad 500 lts. bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial Sr. Sarate Nicolás, sito en Libertad N° 617, de la ciudad de General Güemes; y los siguientes bienes en calle Allen N° 690 de la misma Ciudad: Una balanza automática de 1 plato para 15 kls. marca "Bianchi" N° 2759; Una máquina de cortar fiambre, modelo B. 85 super gigante, automática blindada, matrícula 6218, Rev. 1450, motor 57285 de 1/4 HP., 220 V.; Una heladera comercial marca "SIAM", seis puertas. Acto seguido, procedo a subastar con Base de Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 466.667 m/n.), un Inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que le corresponde al demandado, por Título registrado a folio 253 asiento 1 del Libro 11 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro N° 2230, Sección A, Manzana 14 B, Parcela 12. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 10 en El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

N° 29595

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 22 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Pre-

paración Vja Ejecutiva "HARO DE PAPI MERCEDES por sus hijos menores FERNANDO ARISTENE; SERGIO FEDERICO; SILVANA MARCELA y GRACIANA MARIA vs. JURADO FRANCISCO" Expte. Nº 50181/66; Remataré con Base de Setenta y dos mil pesos m/n. (\$ 72.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zacarías Yanci, individualizado como parcela 27, manzana 60, Sección L, Catastro 35208 que le corresponde al demandado por título registrado a folio 303 asiento 1 del Libro 336 R.I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 29 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-68

Nº 29575

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Dos lotes en Villa Jardín del Milagro
(Fracción finca El Prado)

El 16 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Ejecutivo ALBERTO AYALA vs. LUIS EDUARDO MIERES expediente Nº 24.572/62, remataré con la base de dos mil pesos m/n. cada uno, dos lotes de terreno Nº 11 y 12, ubicados en esta ciudad, manzana 4ta. plano 1927 en Villa Jardín del Milagro (fracción de la finca El Prado) Lote con una extensión de 8,89 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie de 356,35 mts.2; lote 12 con una extensión de 12,42 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 372,60 mts.2. Con límites y demás datos en su título al folio 9 asiento 1 libro 236 R.I. Capital. Partidas Nros. 26.670 y 26.671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente: 3 public. 29 marzo, 15 y 16 abril. — Economista y B. Oficial 10 public.

Imp. \$ 2.300 e) 1 al 16-4-68

Nº 29571

Por EFRAIN RACIOPPI

Una propiedad en esta ciudad

El 18 abril 1968, hs. 18,30 en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario de \$ 180.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Santos Isaac Mercado, ubicado en la calle España 1108 al 1110 y que le corresponde según título reg. a fol. 581, asiento 1 del Libro 112 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 21.551. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo. Esteban Víctor vs. Martha Rodríguez de Soria y Mercado Santos Isaac". Exp. Nº 2624/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29569

Por EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad.- Calle Ituzzaingó 540

El 18 abril 1968, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 666.666,66 m/n., un inmueble de propiedad del demandado ubicado en la calle Ituzzaingó Nº 540 de esta ciudad entre las calles San Juan y San Luis de la manzana 436, le corresponde s/título reg. a fol. 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. de Capital; Catastro Nº 874, Sección E, Manzana 46, Parcela 6. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Colón, Roberto A. vs. Burgos, Néstor". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Exp. Nº 35.240/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29518

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Valioso Inmueble en Rosario de la Frontera

Base: \$ 1.800.000

El día 10 de abril del año 1968 a horas 17 en el escritorio de remates de calle Bs. Aires Nº 281, Ciudad. Remataré con la base de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos m/n.) Importe de los créditos hipotecarios constituidos en primero y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana 35, Parcela 8, Catastro 569. Título inscripto a fs. 125 asiento 8, del libro 4 de Rosario de la Frontera; con una extensión de 17,32 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos Provincia de Salta vs. Fernando Rufino. Ejecutivo. Expte. Nº 47.377/64.

Sin cargo. e) 27-3 al 9-4-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29630

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita a don JUSTINIANO AGUIRRE, o a sus herederos, o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado y plantado, situado en calle Pellegrini Nº 175/177 de la ciudad de Salta, y que tiene las siguientes dimensiones según el plano confeccionado y aprobado por la Dirección General de Inmuebles: Oeste, 8,42 mts.; Este, 8,52 mts.; Sud, 21,52 mts.; Norte, 21,62. Limitando: Oeste, calle Pellegrini; Sud, que fue de la sucesión Constanzo; Este, con el inmueble que fue de la misma sucesión; Norte, sucesión Otero. Catastro con el Nº 5.160, y

cuya posesión treintañal ha promovido don Rosendo Vargas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, marzo 15 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 4 al 19-4-68

EDICTO JUDICIAL

Nº 29634

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— en los autos "Pago por Consignación - LW4 Radio Orán vs. Corporación Musical Argentina "Comar" S. A. y otros" (Expediente Nº 12.426/67), cita por diez días a toda persona que se considere con derecho a percibir de LW4 Radio Orán la retribución que acuerda a los intérpretes musicales el artículo 56 de la ley 11.723, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Secretaría, Diciembre 26 de 1968. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-4-68

CITACION A JUICIO

Nº 29560

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos de CRUZ ABALLAY comparezcan a estar a derecho en autos "Avayay o Aballay, Victoria c/Herederos de Aballay. Cruz Ordinario - Reconocimiento de Estado" bajo apercibimiento designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, 25 de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29557

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "Julio Flores y Julia Ríos. Adopción de la menor Beatriz Alicia Vilca. Expte.

16796 cita por diez días a los padres de la menor, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, marzo 19 de 1968. — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-3 al 15-4-68

Nº 29538

Martín Adolfo Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "GONZALEZ DE RUIZ, Estela Juana vs. RUIZ, Juan Manuel - Divorcio", Expte. Nº 53.103/67, cita y emplaza por el término de diez días, a JUAN MANUEL RUIZ, para que haga valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente en juicio. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 10-4-68

REMATE EXTRAJUDICIAL

Nº 29689

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
Camioneta "Ford" 1966

Por disposición del BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA, en el procedimiento extrajudicial por cobro de crédito prendario a cargo de RAMIRO MICHEL CORNEJO, remataré el día 26 de abril de 1968 a horas 17, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, con la BASE de \$ 1.200.000.- m/n. (Un millón Doscientos mil pesos moneda nacional), Una camioneta FORD F. 100, con motor de ocho cilindros de 160 H. P., Nº 6 BH 55973, Serie KAIJFG, chasis Nº 37772, modelo 1966, con caja trasera Styleside Ford, la que puede ser revisada en Av. Belgrano 1035 de esta Ciudad. Señal: 30% y saldo a los 15 días, entrega de la unidad al abonar el saldo. Comisión de Ley cargo comprador. Informes: En éste Banco de Italia y R. de la Plata. Balcarce Nº 1 y al suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300.

e) 10 al 16-4-68

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 29664

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI
SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio resolvió proceder al pago del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de octubre de 1967, consistente en el 8% para las acciones privilegiadas y el 28,05247% para todas las acciones en circulación, privilegiadas u ordinarias. El mismo será puesto a disposición a partir del día 15 de abril de 1968, en nuestras oficinas centrales

calle España 654, Salta, contra entrega del cupón número 1.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-4-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29643

Conforme a la ley 11.867, se hace saber que don Hilarión Castro Espinosa, transfiriere a favor de doña Yola González de Corriño, el fondo de negocio de Despensa y Carnicería, ubicado en calle Alsina Nº 899 - Salta - Pasivo a cargo del vendedor, para oposiciones ante Escribanía Francisco Cabrera, Sgo. del Estero 571. — Francisco Cabrera, Escribano.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 15-4-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 29592

IMPULSO AUTOMOTORES S.A.I.C.F. e I.

Comunicamos a los señores accionistas, de conformidad al artículo 9º de los Estatutos, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de la nueva emisión de acciones ordinarias —un voto— por un monto de veinte millones de pesos.

Salta, 29 de marzo de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-4-68

Nº 29619

INMUEBLES S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S. A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series números: 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, compuestas cada una de ellas por diez mil acciones de Cien pesos m/n., Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Quince millones de pesos moneda nacional. — Salta, 2 de abril de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-4-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29691

El Bordo - Gral. Güemes, abril 9 de 1968

CLUB ATLETICO SAN MIGUEL

Cita ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 27 del actual.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de Aprobación Acta anterior;
- 2º Lectura y aprobación memoria y balance;
- 3º Elección de la totalidad de sus miembros de la junta Directiva;
- 4º Fijar cuota Sindical.

La Comisión Directiva

JORGE V. GONZALEZ
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 10 y 15-4-68

Nº 29678

CLUB DEPORTIVO Dr. JOAQUIN CASTELLANOS

Salta, 9 de marzo de 1968

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados del Club Deportivo Dr. Joaquín Castellanos a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social en Santa Fé Nº 1118, el día 21 de abril de 1968, a partir de horas 10, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración y aprobación Memoria Balance General, Ganancias y Pérdidas e Inventario General año 1967;
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva;
- 4º Comparencia de los socios para la firma del Acta;
- 5º Aumento cuota social.

Hugo Marcelo Chalup
Secretario

Félix Rojas
Presidente

Imp. \$ 684

e) 10-4-68

Nº 29677

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL

Convoca para el día domingo 21/4/68, a horas 16 y 30, en la sede del Club Deportivo Español, calle Mitre Nº 498, para realizar su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General del Período 1967/1968;
- 3º Renovación parcial del Consejo Directivo con la elección de: 1 Presidente; 1 Secretario; 2 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes;
- 4º Designación del Organó de Fiscalización;
- 5º Designación de dos delegados para suscribir el acta respectiva.

Ramón E. González
Pro-Secretario

José A. Hurtado
Presidente

Imp. \$ 648

e) 10-4-68

Nº 29674

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 27 de Abril de 1968, a horas 16, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, é Informe del Síndico, correspondiente al 10º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.

- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de miembros del Directorio y Síndicos.
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
- 6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 17-4-68

N° 29669

Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones Salta**De Consumo, Crédito y Vivienda Limitada**

Personería Jurídica N° 8582 P. E. Provincial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 31 de nuestros Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5-5-68 a horas 8 en su local de calle España N° 375 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 4to. ejercicio económico.
- 3º Elección de tres miembros titulares para integrar el Consejo en reemplazo de los que terminan su mandato y cuatro vocales suplentes.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos socios para que en nombre de la Honorable Asamblea suscriban el acta respectiva. Seguidamente y para conocimiento de los señores asociados se transcribe el Art. 29 de nuestros Estatutos Sociales, que dice: "Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Genaro Alberto López

Tesorero

Sin cargo.

Amador Ayala

Presidente

e) 9 y 10-4-68

N° 29666

"LOS PARRALES" S. A.

Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria

que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 26 de Abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de Directores Titulares.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 24-4-68

N° 29629

BETTELLA HNOS. S. A.**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el artículo 18 del Estatuto Social y el artículo 347 del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1968, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Del Milagro 161, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.
- 2º Consideración y aprobación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1967, e informe del Síndico.
- 3º Elección de Síndicos titular y suplente.
- 4º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 5º Revalúo contable.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, abril de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-4-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29676

DIVORCIO - RECONCILIACION - Causales anteriores

La reconciliación a que se arribó en el juicio de divorcio tramitado anteriormente no ha revestido tal carácter, pues el tiempo tan corto corrido desde ese avenimiento (5 de agosto de 1954) hasta la promoción de la demanda de autos (26 de marzo de 1965) autoriza a pensar que los motivos de discordia conyugal han continuado casi de inmediato a esa seudo reconciliación, lo que, conforme a la jurisprudencia, hace procedente la invocación de las causales de divorcio fundadas en hechos anteriores a una reconciliación (L. L. 43-382; 59-659; 101-990 J. A., t. 73-210; 1949-III-443).

1133. — C. J. Sala Segunda - Salta, 27 de marzo de 1968.

"M. E. A. de vs. M., A. F. - DIVORCIO, separación de bienes y tenencia de hijos".
Fallos: Año 1968 - T. 21 - fs. 139/141.

CONSIDERANDO:

NULIDAD. Que siendo reparables por el recurso de apelación —también interpuesto— las cuestiones que fundamentan el de nulidad deducido, y no existiendo, por otra parte, vicio o defecto que lo haga procedente, se lo desestima.

APELACION. Sostiene el recurrente en su expresión de agravios que la sentencia venida en grado es injusta debido a que el "a quo" no ha tomado en cuenta y meritado correctamente la prueba arrojada a la causa y, además, porque el fallo se funda en los mismos hechos que ya fueron perdonados en el juicio de divorcio tramitado entre las partes con anterioridad al presente. El Tribunal no encuentra justificada la queja. Si bien es cierto que en la sentencia venida en grado no se hace referencia concreta a la prueba resultante del Expte. Nº 37.926/65 del Juzgado en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, caratulado "M., A. F. vs. E. A. de M." Incidente de remoción", señalado por el recurrente como omitido por el "a quo", ello no quiere decir que de tal omisión devenga el error

que le atribuye a la sentencia, ya que por no revestir importancia alguna esa prueba para las pretensiones del recurrente bien pudo el sentenciador omitir su meritación (Alsina, Tratado, t. II, pág. 560 - edic. 1946).

En cuanto al otro motivo de la queja, cabe advertir que la reconciliación a que se arribó en el juicio de divorcio tramitado anteriormente no ha revestido tal carácter, pues el tiempo tan corto corrido desde ese avenimiento (5 de agosto de 1954 - fs. 82, Expte. Nº 46.111/64) hasta la promoción de la demanda de autos (26 de marzo de 1965 - fs. 2) autoriza a pensar que los motivos de discordia conyugal han continuado casi de inmediato a esa seudo reconciliación. Esta lleva implícita la condición de una firme y duradera rectificación de conducta, por parte del cónyuge culpable, de manera tal que el perdón y el olvido de los agravios recibidos halla una plena justificación y recompensa en la reconstruida armonía conyugal, ello no parece haberse producido en el caso sub-examen, pues de la prueba aportada resulta que el demandado ha reincidido en los agravios (declaraciones ctes. a fs. 86 y 88 con informes agregados a fs. 71 vta. y 93) lo que, conforme a la jurisprudencia, hace procedente la invocación de las causales de divorcio fundadas en hechos anteriores a una reconciliación. (La Ley, 43-382; 59-659; 101-990; J. A., t. 73-210; 1949-III-443).

Por ello y los propios fundamentos de la sentencia,

**LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA**
Resuelve:

CÓNFIRMAR en todas sus partes la sentencia venida en grado, **CON COSTAS**, a cuyo efecto regúlense los honorarios de los doctores Carlos Hugo Cuéllar y Julio C. Huidobro Saravia, en las sumas de \$ 12.000 m/n. (doce mil pesos m/n.) y \$ 8.100 m/n. (ocho mil cien pesos m/n.), respectivamente (art. 13, Decreto Ley 324/63).

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Fdo.: Dres. Manuel López Sanabria y Florentín Cornejo (Ministros). (Sec. Jorge A. González Ferreyra). — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

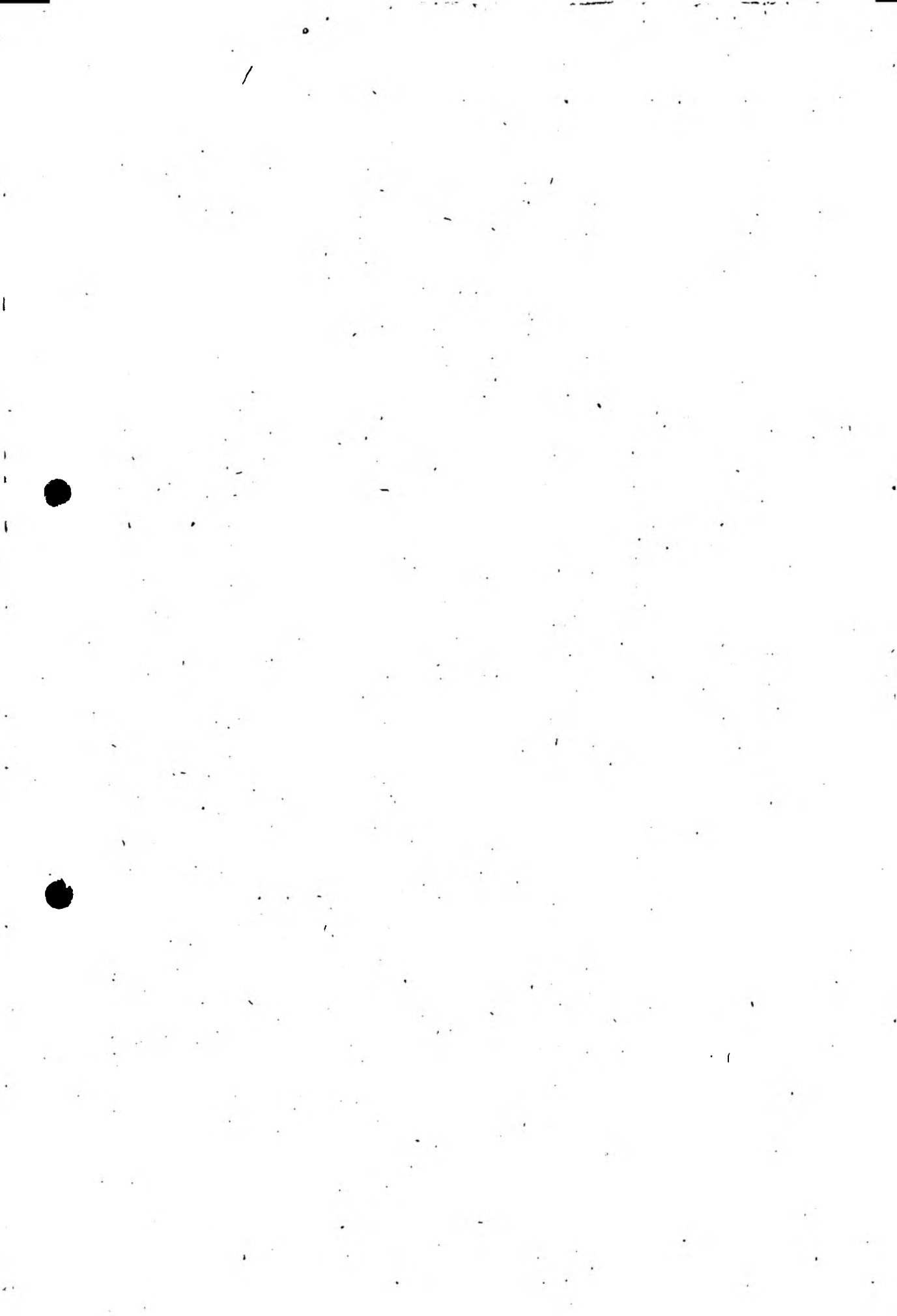
e) 10-4-68

F E D E R R A T A S

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8037, correspondiente a la fecha 4 de abril de 1968, se ha deslizado el siguiente error página Nº 1495, Sección Judicial; boleta Nº 29634, donde dice: Secretaría, Diciembre 26 de 1968 debe decir: SECRETARIA, DICIEMBRE 26 DE 1967.

LA DIRECCION

Salta, 9 de abril de 1968.



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**